

000012

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA MERCANTIL
AMERICANA DE VIAJES
AMERTRAV AGENCIA DE
VIAJES CIA. LTDA..-----
Por: US\$ 400,00.-----**

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de Enero del dos mil uno, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen por una parte, la señora **CARMEN OFELIA SALINAS CARDENAS DE GUERRA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, de Profesión Economista, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA..**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA..**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

1 **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVIENIENTES.-** Comparece,
2 otorga y suscribe la presente Escritura Pública la Economista
3 **CARMEN OFELIA SALINAS CARDENAS DE GUERRA**, en su
4 calidad de Gerente General de la Compañía **MERCANTIL**
5 **AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE**
6 **VIAJES CIA. LTDA.,** debidamente autorizada por la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Enero
8 del dos mil uno.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
9 compañía **MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES**
10 **AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA** se constituyó
11 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo
12 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez
13 Bohórquez, el ocho de Julio de mil novecientos noventa y uno,
14 rectificada en cuanto a su denominación por escritura pública
15 otorgada ante el mismo Notario el veintiocho de Noviembre de mil
16 novecientos noventa y uno, marginada en la matriz de Constitución
17 el veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno,
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de
19 Junio de mil novecientos noventa y dos, con un capital de
20 **SETECIENTOS MIL SUCRES,** b).- Mediante escritura Pública
21 celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
22 Abogado Eugenio Ramírez, el treinta y uno de Diciembre de mil
23 novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del
24 cantón Guayaquil, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos
25 noventa y tres, la compañía **MERCANTIL AMERICANA DE**
26 **VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA,**
27 aumentó su capital social en la suma de **DOS MILLONES**
28 **TRESCIENTOS MIL SUCRES,** por lo que actualmente

1 La compañía con un capital social de TRES MILLONES DE
 2 SUCRES C) Mediante escritura pública celebrada el veinte de Enero
 3 de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 4 Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de
 5 Febrero de mil novecientos noventa y ocho, los socios Alexis Salas
 6 Poveda, Vicente Alberto Cárdenas Macías y Milton Enrique Salas la
 7 Cadena Mantilla, procedieron a ceder sus participaciones a favor de
 8 Walter Miguel Salinas Cárdenas, María Romelia Cárdenas Salazar, y
 9 Carmen Ofelia Salinas Cárdenas de Guerra. D) La Junta General
 10 Extraordinaria de Socios Del cuatro de Enero del dos mil uno resolvió:
 11 UNO.- Realizar la conversión del capital, de sucres a dólares, así como
 12 también elevar el valor nominal de las participaciones al equivalente
 13 de un dólar cada una. DOS.- Aumentar el capital social de la Compañía
 14 en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS
 15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de
 16 doscientas ochenta participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles
 17 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.-
 18 TRES.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social.- CUATRO.-
 19 Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que comparezca
 20 al otorgamiento y suscripción de la presente escritura y proceda al
 21 cumplimiento de las solemnidades previstas en la Ley, para el
 22 perfeccionamiento.- **CLAUSULA TERCERA.-**
 23 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes, la compareciente en
 24 calidad de Gerente General de la Compañía **MERCANTIL**
 25 **AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES**
 26 **CIA. LTDA,** debidamente autorizada por la Junta General
 27 Extraordinaria de Socios del cuatro del dos mil uno, declara: a) Que se
 28 aumenta el capital social en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA



R. Pérez P.
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público
 Cantón Guayaquil

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal
2 manera que la Compañía tendrá un capital social de
3 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA, mediante la emisión de Doscientas ochenta nuevas
5 participaciones, ordinarias, acumulativas e indivisibles de un valor de
6 un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una, la
7 misma que ha sido suscrita y pagada en la forma que consta en el acta
8 de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
9 **MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV**
10 **AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA**, celebrada el cuatro de Enero
11 del dos mil uno.- b).- Que se ha realizado la conversión del capital la
12 compañía de sucres a dólares y que se ha elevado el valor de las
13 participaciones a un dólar cada una, c).- Que la nacionalidad de los
14 socios suscriptores es ecuatoriana y d).- Que se ha procedido a la
15 reforma del Artículo Quinto de los Estatutos.- **CLAUSULA**
16 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- CARMEN**
17 **OFELIA SALINAS CARDENAS DE GUERRA**, en mi calidad de
18 Gerente General y representante legal de la Compañía denominada
19 **MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTIRAV**
20 **AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA**, bajo la gravedad del
21 juramento, declaro que el aumento de capital se encuentra suscrito y
22 pagado, de conformidad con el resuelto por la Junta General de Socios
23 de cuatro de Enero del dos mil uno y cuya acta se adjunta
24 como documento habilitante.- Agregue señor Notario, las demás
25 formalidades de estilo necesario para la plena validez de la
26 presente escritura pública.- Firmado Abogada Yadyra Moreno
27 Peñafiel, registro número nueve mil novecientos uno,
28 del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES
AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. CELEBRADA EL
CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL UNO**

000004

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Enero del dos mil uno, siendo las diez horas en el local social de la Compañía **MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**, ubicado en las calles Escobedo No-1117 y P. Icaza de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía **MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**: señora **CARMEN OFELIA SALINAS CARDENAS DE GUERRA**, propietaria de mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una; Señora **MARIA ROMELIA CARDENAS SALAZAR**, propietaria de mil trescientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; y señor **WALTER MIGUEL SALINAS CARDENAS**, propietario de ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.- Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una totalmente pagadas y con derecho a igual número de votos, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: **Uno.-** Convertir el Capital Social de sucres a dólares y elevar el valor nominal de las participaciones de un dólar cada una.- **Dos.-** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.- **Tres.-** Conocer y resolver la reforma del Estatuto Social. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor **WALTER MIGUEL SALINAS CARDENAS**, actuando con la secretaria el Gerente General, señora **CARMEN OFELIA SALINAS CARDENAS DE GUERRA**, la secretaria informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por el que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones poniendo en consideración de los Socios, los puntos del orden del día. Toma la palabra la señora **CARMEN OFELIA SALINAS CARDENAS DE GUERRA**, para manifestar que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y su consecuente reforma a la Ley de Compañías, el capital de las compañías debe estar representado en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el valor de las

Dr. Redolfa Pérez

Notario Público Decimo
del Cantón Guayaquil

participaciones debe expresarse así mismo en dólares, así también sugiere que se eleve el valor de cada participación el valor de un dólar cada una. La Junta al respecto luego de deliberar resuelve por unanimidad, realizar la conversión del capital de sucres a dólares, elevar el valor de las participaciones, a un dólar cada una, queda así aprobado por unanimidad, el primer punto del orden del día. Pasando posteriormente a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente para lo cual propone hacer un aumento del capital social de **DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para así estar acorde con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías, es decir, que con este aumento la compañía tendrá con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. También dice que en caso de aprobarse esta mención, habría que reformar los artículos referentes al capital social que lo expuesto forme a consideración de la Junta. Luego de varias deliberaciones, los socios por unanimidad resuelven: a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de doscientas ochenta participaciones iguales, , acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán suscritas íntegramente y pagada en **NUMERARIO** de la siguiente manera: **CARMEN OFELIA SALINAS CARDENAS DE GUERRA**, suscribe y paga en numerario doscientas participaciones , iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **MARIA ROMELIA CARDENAS SALAZAR**, suscribe y paga en numerario cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una , y el señor **WALTER MIGUEL SALINAS CARDENAS**, suscribe y paga en numerario cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, b).-Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirán: **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE .LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la compañía entregará un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que su aporte le corresponda a cada socio. Los certificados llevarán la firma del Presidente y del Gerente General.. La participación es que tiene el socio en la compañía es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de un tercero si se

obtuviera el consentimiento unánime del capital social. La sesión se hará en la forma prescrita por la Ley de Compañías: c) Se resolvió también autorizar a la Gerente General de la Compañía para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de conversión, aumento de Capital y reforma de estatuto. En virtud de que han sido resueltos todos los puntos del orden del día, la Junta da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificaciones por los concurrentes, siendo las trece horas en que levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto.- f) - **CARMEN SALINAS DE GUERRA.-** Gerente General.- Secretaria-Socia.- **MARIA CARDENAS SALAZAR-** Socia **WALTER MIGUEL SALINAS CARDENAS.-** Ad Hoc -Socio.

Certifico: que la copia que antecede es igual a su original, y que constan en el libro de actas de la compañía a las que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil 04-de Enero del 2001

Dr. Redolfa Pérez
Dr. Redolfa Pérez (s)
Notario Público Decim.
del Cantón Guayaquil



CARMEN OFELIA SALINAS CARDENAS DE GUERRA
Gerente General- Secretaria

Guayaquil, 9 de febrero de 1998

Señora Econ.
OFELIA SALINAS CARDENAS DE GUERRA
Ciudad.-

De mis Consideraciones;

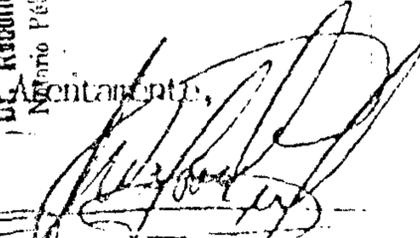
Cumple poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de MERCANTIL, AMERICANA DE VIAJES AMERIRAV AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día 6 de Febrero de 1998 lo designó GERENTE GENERAL, por un período de TRES AÑOS, en remplazo del SR. ING. VICENIE CARDENAS MACIAS, cuyo nombramiento está inscrito en el registro Mercantil con fecha 15 de julio de 1996 número 12179.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, jurídica y extrajudicial de la Compañía.

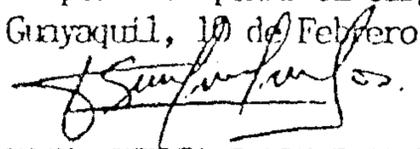
Los estatutos sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramirez Bohorquez, el 8 de Julio de 1991, rectificadas en cuanto a su denominación por escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 28 de Noviembre de 1991, marginada en la matriz de la escritura de Constitución el 27 de Diciembre de 1991 e inscritas con los números 1645 y 1646 del Registro Mercantil y anotadas bajo los números 12129 y 12130 del repertorio, respectivamente, el 30 de Junio de 1992. Se aumentó el capital Social de la Compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario público Vigésimo Octavo del Cantón de Guayaquil, Ab. Eugenio Ramirez, del 31 de Diciembre de 1992, inscrita en el registro mercantil el 24 de Agosto de 1993, y transferidas las acciones de esta Compañía a favor de los Señores: WALTER MIGUEL SALINAS CARDENAS, MARIA ROMELIA CARDENAS SALAZAR Y CARMEN OFELIA SALINAS CARDENAS DE GUERRA, con fecha 6 de Febrero de 1998.



Dr. Rosalfo Pérez Pimentel
Notario Público


Sr. WILSON GUERRA BALAREZO
C.I. 0701956294
PRESIDENTE

Acepto desempeñar el cargo para el que he sido designada.
Guayaquil, 10 de Febrero de 1998.


ECON. OFELIA SALINAS CARDENAS DE GUERRA
C.I. 0702484320

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 13.782 Registro Mercantil No.
3355 Repertorio No. 5.205

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 17 de Febrero de 1.998

~~LEO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

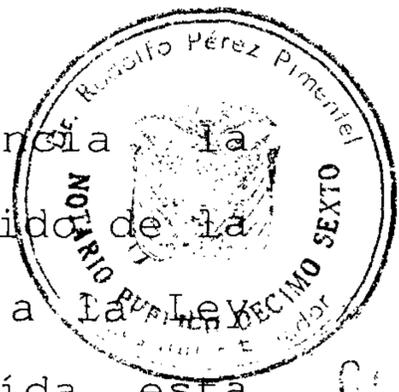
Se tomó nota de este Nombramiento a foja
39.368 del Registro Mercantil de 1.996
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 17 de Febrero de 1.998

~~LEO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 78.000

1 minuta.- Es copia.- En consecuencia la
2 compareciente se ratifica en el contenido de la
3 minuta inserta la misma que conforme a la Ley
4 se eleva a escritura pública.- Leída esta
5 escritura de principio a fin por mí el Notario
6 en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba
7 en todas sus partes firmando en unidad de acto
8 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



000007

10 por la Compañía MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES
11 AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.

12 RUC No. 0991244921001

15 Econ. CARMEN OFELIA SALINAS CARDENAS DE GUERRA

16 C.C. No. 0702484320

17 C.V. No.

Rodolfo Pérez Pimentel

EL NOTARIO

22 SE OTORGO ANTE MI; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO
23 QUE FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGA-
24 MIENTO.

Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución Número- 01-G-IJ- 0005662, dictada por la Intendente Jurídico e la Oficina de Guayaquil , el 14 de Junio del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la compañía " **MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA**". otorgada ante el Notario Décimo Sexto, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 08 de Enero del 2001 - Guayaquil, 04 de Julio del 2001



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0005662**, dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, el 14 de Junio del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía: "**MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA**"; de fojas **20.720** a **20.732** número **2.982** del Registro Industrial y anotada bajo el número **26.043** del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- 4.- CERTIFICO: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 723 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, uno de Agosto del dos mil uno.-

0000008

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

B.C.C.

